



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 05/2023

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 8 de marzo del año 2023, dentro del punto número diecisiete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el Lic. Jaime Andrés Cruz Russek en su carácter de representante legal de Proyecto Inmobiliario Stavile, S. de R.L. de C.V., para permutar dos predios propiedad de su representada ubicados en la Fracción, de la fracción II, de una fracción del lote número 2, de la fracción A y B, ubicado en la Calle Monte Naranjo número 12900 del Fraccionamiento Quintas Carolinas con superficie de 21,771.2731 m² y la Fracción 1, de la fracción del lote número 2, de la fracción A y B, ubicado en la calle Monte Perdido número 4910 del fraccionamiento Quintas Carolinas con superficie de 5,000.00 m², por tres inmuebles municipales ubicados en Avenida George Washington número 207 del fraccionamiento Parque Industrial Las Américas con superficie de 1,062.48 m², en calle Arroyo el Caloriento número 2407 del Ejido Nombre de Dios con superficie de 8,380.28 m² y en calle Arroyo el Caloriento número 2409 del Ejido Nombre de Dios con superficie de 3,562.00 m²... Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y tres abstenciones de la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, el Regidor Alejandro Morán Quintana y la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 153/2022 instaurado con motivo de la solicitud presentada por el Lic. Jaime Andrés Cruz Russek en su carácter de representante legal de Proyecto Inmobiliario Stavile, S. de R.L. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público de los inmuebles municipales ubicados en Avenida George Washington número 207 del fraccionamiento Parque Industrial Las Américas con superficie de 1,062.48 m², en calle Arroyo el Caloriento número 2407 del Ejido Nombre de Dios con superficie de 8,380.28 m² y en calle Arroyo el Caloriento número 2409 del Ejido Nombre de Dios con superficie de 3,562.00 m² para ser permutados por los inmuebles ubicados en la Fracción, de la fracción II, de una fracción del lote número 2, de la fracción A y B, ubicado en la Calle Monte Naranjo número 12900 del fraccionamiento Quintas Carolinas con superficie de 21,771.2731 m² y la Fracción 1, de la fracción del lote número 2, de la fracción A y B, ubicado en la calle Monte Perdido número 4910 del fraccionamiento Quintas Carolinas con superficie de 5,000.00 m² propiedad de Proyecto Inmobiliario Stavile, S. de R.L. de C.V., de conformidad con el acuerdo de la Primer Sesión Extraordinaria del Comité Municipal del Patrimonio Inmobiliario de fecha 28 de febrero de 2023, así como de la Segunda Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, celebrada el 2 de marzo del año 2023, en la cual fue aprobada la solicitud por mayoría de votos.

TERCERO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria debe enviar la documentación necesaria a notaría pública para la elaboración del instrumento correspondiente.

1/2

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CUARTO. Condicionando a los particulares a que deberán cumplir con las condicionantes técnicas que señala la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

QUINTO. La permuta se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en los reportes de verificación física que se integran al expediente.

SEXTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de fecha 6 de marzo de 2023, mediante el cual determina factible la desincorporación del régimen del dominio público de los inmuebles municipales en cuestión.

SÉPTIMO. Se establece que la Dirección de Obras Públicas, pagará la diferencia de los valores de los inmuebles de conformidad al artículo 83 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, además de que correrán con los gastos de escrituración y registro correspondientes.

OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón. *A*



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**